

RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 2096

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS COMPROMISOS ÉTICOS ASUMIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

Asunción, 24 de abril de 2026

VISTO: La Ley n.º 1535/1999 «De Administración Financiera del Estado»;

La Ley n.º 7143/2023 «Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 10143/2012 «Por el cual se aprueba el Código de Ética del Poder Ejecutivo que establece la vigencia de un sistema de gestión ética en base a valores y normas que deben regir y orientar la conducta de las autoridades y los servidores públicos»;

El Decreto n.º 82/2023 «Por el cual se establece la vigencia de la Ley n.º 7143/2023 “Que crea la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios”, y las disposiciones transitorias para la efectiva implementación»;

El Decreto n.º 83/2023 «Por el cual se nombra al señor Óscar Alcides Orué Ortiz como Director Nacional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

El Decreto n.º 1184/2024 «Por el cual se aprueba la estructura orgánica y funcional de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)»;

La Resolución CGR n.º 377/2016 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un sistema de control interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP:2015»;

La Resolución CGR n.º 147/2019 «Por la cual se aprueba la matriz de evaluación por niveles de madurez, a ser utilizada en el marco del sistema de control interno del modelo de control interno para Instituciones Públicas del Paraguay- MECIP: 2015»;

La Resolución Interna DNIT n.º 724/2023 «Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay MECIP:2015, y se dispone su implementación en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.º 1296/2025 «Por la cual se aprueba la versión inicial del Código de Ética de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, en el marco de la norma de requisitos mínimos para los sistemas de control interno – MECIP: 2015»;

La Resolución Interna DNIT n.º 1401/2025 «Por la cual se oficializa el Plan de Trabajo de Integridad, Transparencia y Anticorrupción de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»;

La Resolución Interna DNIT n.º 1420/2025 «Por la cual se actualiza la conformación y funciones del Comité de Ética y del Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE) y se designan al gerente y líder de ética de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios»; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota DGTA n.º 115/2026, tramitada en el expediente n.º 26000034525D, la Dirección General de Transparencia y Anticorrupción propuso la aprobación de los Compromisos Éticos asumidos por las distintas dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios.

Que en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas (MECIP 2015), que comprende las etapas de diseño, implementación y evaluación de las políticas institucionales, la formalización de los Compromisos Éticos que serán aplicados en la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios se constituye en un pilar trascendental



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 2096

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS COMPROMISOS ÉTICOS ASUMIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

como guía para la actuación de los servidores públicos en el desarrollo y cumplimiento de sus actividades laborales.

Que la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios despliega sus esfuerzos en la profundización de una cultura de transparencia pública, en cuyo afán, se reconoce la importancia de institucionalizar los Compromisos Éticos asumidos por las distintas dependencias de la entidad para fortalecer el cumplimiento de estos y su monitoreo constante.

Que la gestión pública exige de quienes presten servicios en los Organismos y Entidades del Estado poseer conocimientos, habilidades y actitudes adecuadas para sus funciones, pero también, y sobre todo, que cuenten con valores éticos que regulen sus actuaciones en el contexto del cumplimiento de su deber como servidores públicos.

Que en cuanto a los requerimientos establecidos en el Modelo Estándar MECIP 2015, tanto la Resolución CGR n.º 377/2016 y la Resolución CGR n.º 147/2019, determinan que las instituciones deben regirse por principios, valores y comportamientos éticos a seguir para el cumplimiento de la Constitución, las leyes, sus reglamentos y para el cumplimiento de la finalidad del Estado.

Que, en ese sentido, mediante la Resolución Interna DNIT n.º 1296/2025, se aprobó el Código de Ética y se estableció los valores institucionales, los cuales se encuentran orientados a los principios del Plan Estratégico Institucional (PEI 2024-2029), delimitando expresamente que los valores adoptados por la DNIT son: integridad, honestidad, transparencia, eficiencia, profesionalismo, compromiso y equidad.

Que los Compromisos Éticos Institucionales constituyen acuerdos colectivos que las Direcciones, Gerencias, Coordinaciones y dependencias de la DNIT asumen para traducir los valores éticos en conductas concretas, pertinentes a sus funciones y grupos de interés, los cuales fueron elaborados por cada área con acompañamiento del Equipo de Alto Desempeño en Ética.

Que, en definitiva, la implementación, socialización y seguimiento de los Compromisos Éticos fortalece la cultura de integridad, la transparencia institucional y el cumplimiento de la Norma de Requisitos Mínimos del MECIP:2015.

Que conforme a los numerales 6) y 14) del artículo 10 de la Ley n.º 7143/2023, la Dirección Nacional se halla facultada para dictar normas y establecer los procedimientos necesarios para el desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos institucionales, así como también, le compete dirigir el proceso de desarrollo institucional, mediante la adecuada coordinación de la planificación estratégica y sus componentes, así como el monitoreo y la supervisión integral de la gestión, garantizando la coherencia, eficiencia y eficacia en la actuación administrativa.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica se ha expedido en los términos del Dictamen DGAJ-CSJ-DJI n.º 66/2026 emitido el 10 de abril.

POR TANTO,

EL DIRECTOR NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

RESUELVE:

Artículo 1º. -

Aprobar los Compromisos Éticos Institucionales, elaborados y asumidos por las distintas Gerencias, Direcciones Generales, Coordinaciones y dependencias de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios, conforme al Anexo que forma parte de la presente resolución.



RESOLUCIÓN INTERNA DNIT n.º 2096

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS COMPROMISOS ÉTICOS ASUMIDOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

- Artículo 2º.** - Disponer la obligatoriedad de cumplimiento de los Compromisos Éticos aprobados, para todos los servidores públicos de la DNIT, sin distinción de jerarquía, régimen laboral ni tipo de vinculación.
- Artículo 3º.** - Encomendar al Comité de Ética y al Equipo de Alto Desempeño en Ética (EADE) la socialización, sensibilización, acompañamiento y monitoreo de la implementación de los Compromisos Éticos aprobados.
- Artículo 4º.** - Establecer que las dependencias de la DNIT deberán incorporar los Compromisos Éticos en sus procesos internos, planes operativos, actividades de gestión y acciones de transparencia e integridad.
- Artículo 5º.** - Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Fdo.: ÓSCAR ALCIDES ORUÉ ORTIZ
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS



Liz Mariela Mora, Jefa Interina
Departamento de Gestión Documental
s/ Resolución Interna DNIT N° 494/2024
COPIA FIEL DEL ORIGINAL